

Comunicadas elecciones sindicales en la Función Pública

LEGEA ONETSI... SINDIKAL HAUTESKUNDEAK EGIN BÉHAR

Legea izugarritzko atzerapen batekin agertu arren, horrek dakarkigun hauteskundera ospatzea onartzen dute Irakaskuntza Komisioek. ¡haz egindakoak izanez, zergatik berriz? Inguru mugatu bat, legala, lortzeko gure negoziaketaren eskubidea momentu guztietan errespetatu dezaten.

APROBADA LA LEY..., HAY QUE HACER LAS ELECCIONES SINDICALES.

Es bueno recordar el excesivo atraso de esta ley que llevó a que los sindicatos en determinados ámbitos convocásemos autónomamente para cubrir ese vacío de representación.

Ahora ya existe la ley y se ha aprobado el Decreto general de Convocatoria. ¿Qué hacemos con las elecciones celebradas el año pasado?

CC.OO.-Enseñanza las aceptamos sin reserva, sin embargo, creemos necesario repetirlas. La razón viene dada por un tema fundamental: los nuevos representantes TENDRÁN QUE SER RECONOCIDOS Y SUS DERECHOS RESPETADOS EN TODO MOMENTO y no según el interés de la Administración. Estos derechos los marca la ley y sería tonto no hacer caso de ellos y luego hablar de marginación.

Como consecuencia de estos resultados se van a constituir una serie de organismos: Consejo General de la Función Pública estatal y vasco, mesas de negociación general para los funcionarios y sectoriales, universidad, enseñanza pública, etc.

No podemos correr el riesgo de que nuestra representación no sea convalidada como está ocurriendo con las elecciones sindicales en las empresas de la C.A. Vasca y nos lleve a una serie de conflictos o marginaciones.

La ley permitirá el desarrollo de las secciones sindicales (y el reconocimiento efectivo de los Comités Provinciales, Juntas de personal se llamarán). Ambas cosas no admitidas en estos momentos por el G. Vasco.